

**N. REF.: IBG****N. EXP.: 105.611/2020****Decreto del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Yamal Dris Mojtar, por el que se por el que se concede subvención nominativa a AUTO SERVICIOS Y REPUESTOS DEL TAXI, S.C.L.**

Considerando que AUTO SERVICIOS Y REPUESTOS DEL TAXI, S.C.L, ha solicitado la concesión de subvención prevista a su favor en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2020, aportando proyecto de actividades y presupuesto de ingresos y gastos para dicho ejercicio, declaración responsable y certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda (estatal y local) y la Seguridad Social.

Considerando que consta en el expediente documento de retención de crédito por importe de la subvención solicitada, con cargo a la partida 006/4412/48000, número de operación 12020000075804 y el preceptivo informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Considerando que a tenor de lo previsto en el artículo 4.b) del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta, las subvenciones nominativas son aquellas cuyo beneficiarios figuran nominalmente en los Presupuestos Generales de la Ciudad y su otorgamiento podrá realizarse de forma directa en los términos recogidos en los Convenios que les sirven de fundamento.

Considerando que en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el ejercicio 2020 se le ha otorgado a la precitada subvención la consideración de subvención nominativa, por lo que queda excluida la concurrencia competitiva.

Considerando que el procedimiento de concesión queda regulado en el artículo 28 del mismo texto legal, donde se señala que deberá instrumentarse la subvención a través de Convenio.

Considerando que la actividad que se pretende subvencionar es de interés público y que dicha subvención va destinada a sufragar los gastos de realización de actividades que se detallan en la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Ceuta y Auto Servicios y Repuestos del Taxi, S.C.L, denominada "Compromisos de Auto Servicios y Repuestos del Taxi, S.C.L."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta, y en los Decretos de la Presidencia de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE. Extraordinario nº 19, de 03-03-20) y de 8 de octubre de 2020, (B.O.C.CE. nº 6.034, de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Se concede a AUTO SERVICIOS Y REPUESTOS DEL TAXI, S.C.L., con C.I.F. F11903911, la cantidad de 12.000 €, en concepto de subvención nominativa para sufragar su programa de actividades en el ejercicio 2020.





SEGUNDO: Se aprueba el texto del Convenio de Colaboración por el que se registrará dicha subvención, que obra en el expediente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

**EL CONSEJERO DE MEDIO
AMBIENTE Y SERVICIOS
URBANOS**

**Incorporado al Registro de Decretos y
Resoluciones.
LA SECRETARIA GENERAL**

